



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 311.

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°31/2014 de fecha 05.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°236 de fecha 06.02.2014 que aprueba Programa "Capacitación y Administración de los Equipos Proyecto Biblioredes abre tu mundo 2014"; Ord. N°95 de fecha 06.02.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde (s) solicitando V°B° para la contratación personal a honorario; V°B° del Sr. Alcalde (s) de fecha 06.02.2014; Ord. N°111 de fecha 11.02.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Miguel Morales Caamaño, de fecha 10.02.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébase y ratifíquese** el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y la persona que se indica a continuación, de fecha 10 de Febrero de 2014, enmarcado dentro del "Programa Capacitación y Administración de los Equipos Proyecto Biblioredes abre tu mundo 2014".

- **MIGUEL MORALES CAAMAÑO**, R.U.T. N°10.862.700-K, desde el día 01 de enero 2014 y durará hasta el día 31 de diciembre de 2014, dentro del marco del Programa "Capacitación y Administración de los Equipos Proyecto Biblioredes abre tu mundo 2014", con un honorario mensual bruto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) impuestos incluidos.

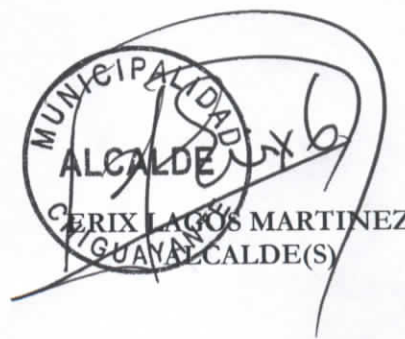
2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 1° de enero de 2014.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°31/2014 de fecha 05.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/APS/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 FEB 2014... HORA...
PROCEDENCIA... D. de la C...
FIRMA... USV...

